



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. SEI/N/25/16/10150074-1/2025  
CONTRATO COMPRAS MX:  
050GYR024N09125-001-01  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.  
DE C.V.

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SEI/N/25/16/1015/0074, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. SAMY CASTAÑEDA GARDUÑO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

**I.** Con fecha **25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, "LAS PARTES" celebraron el contrato **SEI/N/25/16/1015/0074**, cuyo objeto consiste en **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS)**, con una vigencia del **01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**CONTRATO**".

**II.** En la Cláusula **SEPTIMA** del "**CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

**III.** Que "**EL INSTITUTO**" requiere dar continuidad a la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.

**IV.** A efecto de modificar la vigencia de "**EL CONTRATO**", así como incrementar **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS PRESTADOS**, "**EL INSTITUTO**" a través de su área contratante, con oficio número **160501200200/1810/2025** de fecha **20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de la vigencia de "**EL CONTRATO**" por el período del **01 DE OCTUBRE DE 2025 al 31 DE MARZO DE 2026**, así como el incremento de **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **SERVICIOS**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "**EL CONTRATO**", sin que el incremento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74 de la LAASSP. **ANEXO 1 (UNO)**

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha **20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, conforme lo previsto en los artículos 74, párrafo cuarto, de la LAASSP y 92, párrafo primero, de su Reglamento. **ANEXO 2 (DOS)**

### **DECLARACIONES**

**I. "EL INSTITUTO" declara que:**

**I.1** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/16150874-1/2025  
CONTRATO COMPRAS MX:  
050GYR024N09125-001-01  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.  
DE C.V.

Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**1.2** Conforme a lo dispuesto por los Artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Poder Otorgado mediante testimonio de **Escritura Pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por el Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 de la Ciudad de México**, en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, con R.F.C. [REDACTED]**, es el Servidor Público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificadorio.

**1.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificadorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el **Dr. David Joel Guerrero Vázquez, Director del H.G.R. No. 220, con R.F.C. [REDACTED]**

**1.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificadorio autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número **0000021916** de fecha **20 DE OCTUBRE DEL 2025** emitido por la **MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. ANEXO 3 (TRES).**

**II. "EL PROVEEDOR"** declara que:

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. SAMY CASTAÑEDA GARDUÑO** en su carácter de **APODERADO LEGAL**.

**III. "LAS PARTES"** declaran que:

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las **CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA y ANEXO 1**

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificadorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificadorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio Modificadorio de conformidad con las siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 155 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONVENIO No. SEIN/25/16/16150874-1/2025  
CONTRATO COMPRAS MX:  
050GYR024N09125-001-01  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.  
DE C.V.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - "LAS PARTES" acuerdan modificar las **CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA Y ANEXO 1** del "CONTRATO", a efecto de incrementar **EL MONTO MÍNIMO DE \$999,653.61 (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos 61/100M.N.)** con impuestos incluidos y un monto máximo de \$ 1,999,307.22 (Un millón novecientos noventa y nueve mil trescientos siete pesos 22/100 M.N.) con impuestos incluidos, Así como la **AMPLIACION DE VIGENCIA** al 31 de marzo de 2026, como se observa a continuación:

Dice:

### CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son) son plasmados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$4,308,851.78 (Cuatro millones trescientos ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 78/100 M.N.)** más impuestos por \$689,416.28 (Seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 28/100 M.N.) y un monto máximo de **\$8,617,703.55 (Ocho millones seiscientos diecisiete mil setecientos tres pesos 55/100 MN.)**, más impuestos por \$1,378,832.57 (Un millón trescientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos 57/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### SEXTA. VIGENCIA.

**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/10150074-1/2025  
CONTRATO COMPRAS MX:  
050GYR024N09125-001-01  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.  
DE C.V.

Para quedar como sigue:

**CLAUSULAS SEGUNDA, SEXTA**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son) son plasmados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,997,921.61 (cinco millones novecientos noventa y siete mil novecientos veintiún pesos 61/100 M.N.)** con impuestos incluidos y un monto máximo de **\$11,995,843.34 (once millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 34/100 MN.)**, con impuestos incluidos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ÉNDOSCOPIAS)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026.**

**SEGUNDA.** - "LAS PARTES" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

**TERCERA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. SEI/N/25/16/10150074-1/2025  
CONTRATO COMPRAS MX:  
050GYR024N09125-001-01  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.  
DE C.V.

**QUINTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

**POR:  
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	██████████
ADMINISTRADORA O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO DR. DAVID JOEL GUERRERO VÁZQUEZ	DIRECTOR DEL H.G.R. No. 220	██████████

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
APODERADO LEGAL C. SAMY CASTAÑEDA GARDUÑO	AEM121023 UL2

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **UNO** DEL CONTRATO SEI/N/25/16/1015/0074 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS), QUE CELEBRAN EN 15 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/18150874-1/2025  
CONTRATO COMPRAS MX:  
050GYR024N09125-001-01  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.  
DE C.V.

**ANEXO 1**

**OFICIO DE SOLICITUD AL PROVEEDOR**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURO DE SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Hospital General Regional No. 220

Of. N° 160501200200/1810/2025  
Toluca México, a 20 de noviembre de 2025

**C. Samy Castañeda Garduño**

Representante Legal de la empresa Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.

**Presente.**

Me refiero al contrato SAI número SEI-N-25-16-1015-0074 contrato COMPRAS MX 050GYR024N09125-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS)**.

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación del **20%** de incremento, así como la ampliación en vigencia al 31 de marzo de 2026, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 74, párrafos Primero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 91 párrafo Primero y 92 párrafo Primero de su Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Administrador del contrato

Dr. David Joel Guerrero Vázquez  
Director HGR 220



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/16159874-1/2025  
CONTRATO COMPRAS MX:  
050GYR24N0125-001-01  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A.  
DE C.V.

**ANEXO 1 (UNO)**

\*Costo unitario, montos máximos y mínimos, descripción amplia y detallada de los servicios, términos y condiciones y anexo técnica para el ejercicio 2025\*.

MONTOS CONTRATO PRIMIGENIO					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
1	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS)	\$4,328,851.78	\$8,817,733.33	\$4,328,789.96	\$8,816,336.12

MONTOS DE AMPLIACIÓN DEL 20%					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
1	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS)	\$861,770.36	\$1,723,540.71	\$860,653.61	\$1,899,307.22

TOTAL MÁS MONTOS DE AMPLIACIÓN DEL 20%					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
1	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIAS)	\$5,190,622.14	\$10,541,274.04	\$5,189,443.57	\$10,715,643.34

NO.	PAQUETE	PROCEDIMIENTO	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO LISTA
1	2	Broncoscopia con toma de biopsias (cáncer) adulto	1	1	\$1,180.00
2	2	Examen de cuerpo extraño superior respiratorio adulto	1	1	\$2,560.00
3	2	Examen de cuerpo extraño superior respiratorio pediátrico	1	1	\$2,420.00
4	2	Colonoscopia con toma de biopsias adulto	1	1	\$2,890.00
5	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, varices esofágicas adulto	1	1	\$4,360.00
6	2	Colonoscopia con colangiografía retrograda endoscópica con esfínteroma biliar por pancreatolitis con toma de biopsias y citología adulto	1	1	\$4,360.00
7	2	Colangiografía con esfínteroma biliar y colocación de prótesis biliar	1	1	\$10,420.00
8	2	Examen de tubo digestivo alto por video adulto	1	1	\$1,740.00
9	2	Colangiografía con esfínteroma biliar y colocación de prótesis biliar y pancreatolitis biliar adulto	1	1	\$1,871.00
10	2	Colangiografía con esfínteroma biliar y técnica mecánica para conductos con sangrado	1	1	\$13,830.00
11	2	Endoscopia en colonoscopia adulto	1	1	\$2,390.00
12	2	Colangiopancreatografía retrograda endoscópica para extracción de cálculos biliar adulto	1	1	\$4,811.00
13	2	Pancreatolitis con toma de biopsias y citología adulto	1	1	\$2,970.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/2516/16159874-1Q225  
CONTRATO COMPRAS MK  
050GYR24N9125-001-01  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.  
DE C.V.

14	2	Colonoscopia con toma de biopsia adulto	1	1	\$3 250.00
15	2	Panendoscopia con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$3 250.00
16	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, no variceses adulto	1	1	\$2 050.00
17	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, variceses esofágicas adulto	1	1	\$3 250.00
18	2	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	1	1	\$2 050.00
19	2	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto	1	1	\$3 250.00
20	2	Gastroscopia endoscópica adulto	1	1	\$3 250.00
21	2	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	1	1	\$3 250.00
22	2	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litiasis biliar adulto	1	1	\$2 250.00
23	2	Colonoscopia con toma de biopsia adulto	1	1	\$2 050.00
24	2	Panendoscopia con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$3 250.00
25	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, variceses esofágicas adulto	1	1	\$2 050.00
26	2	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$3 250.00
27	2	Gastroscopia endoscópica adulto	1	1	\$2 280.00
28	2	Colonoscopia con toma de biopsia adulto	1	1	\$1 840.00
29	2	Panendoscopia con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$1 840.00
30	2	Colonoscopia con toma de biopsia adulto	1	1	\$2 950.00
31	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, variceses esofágicas adulto	1	1	\$3 700.00
32	2	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$3 700.00
33	2	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	1	1	\$3 700.00
34	2	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto	1	1	\$3 700.00
35	2	Colangiografía con esfinterotomía biliar y técnica recánula para colangiocoliomas con biopsias	1	1	\$3 700.00
36	2	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litiasis biliar adulto	1	1	\$3 700.00
37	2	Panendoscopia con toma de biopsia adulto	1	1	\$2 950.00
38	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, no variceses adulto	1	1	\$3 700.00
39	2	Endoscopia con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$3 140.00
40	2	Empleo de sonda sifonada estomacal para el diagnóstico	1	1	\$2 420.00
41	2	Colonoscopia con toma de biopsia adulto	1	1	\$2 950.00
42	2	Panendoscopia con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$2 950.00
43	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, no variceses adulto	1	1	\$4 230.00
44	2	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangüneas, variceses esofágicas adulto	1	1	\$4 360.00
45	2	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y copiado adulto	1	1	\$4 360.00
46	2	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	1	1	\$1 740.00
47	2	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto	1	1	\$5 370.00
48	2	Colangiografía con esfinterotomía biliar y técnica recánula para colangiocoliomas con biopsias	1	1	\$12 830.00
49	2	Gastroscopia endoscópica adulto	1	1	\$3 960.00
50	2	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto	1	1	\$1 740.00
51	2	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litiasis biliar adulto	1	1	\$4 360.00
<b>MV.</b>	<b>PAQUETE</b>	<b>DE BE CONSIDERADO COMPLEMENTARIO</b>	<b>CANTIDAD MINIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
1	2	STENT ENDOSCÓPICO DE SECCIÓN O CURVILINEAL (QUILLENTE) VARIAS MEDIDAS	1	1	\$34 070.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/16159874-1/2625  
CONTRATO COMPRAS MK  
050GYR24N09125-001-01  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A.  
DE C.V.

2	2	Pinza para biopsia biplan o panorámica desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biplan o panorámica desechable	1	1	\$1,455.00
3	2	MOEDA FIJADA FLEXIBLE DE 140 CM DE DIAMETRO CON BALÓN CON LATA DE SILICONA ACUJADO EN LA PUNTA DISTAL COMPATIBLE CON LA MARCA O MODELO OFERTADO DE ENTEROCERVIDO	1	1	\$14,395.00
4	2	Agua de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA, estéril, con extensión de 8 cm, con jeringa incluida de 5 a 15 cc, con cámara para aguja previo a la toma, con aguja de la cámara y de la aguja con guía metálica, compatible con el US endoscópico	1	1	\$4,574.00
5	2	Pinza a través de endoscopia, semidesechable, totalmente cubierta de éster en la cubierta equivalente, con diámetro de 16 a 25 mm y una longitud de 5 a 18 cm, con cámara de posicionamiento y según tecnología de cada fabricante	1	1	\$20,804.00
6	2	Pinza Anchor y Twin Dragon, de 190 a 230 cm, de longitud, con guía para la salida de perforaciones, flechas y sangrados con los tipos de configuración de moneda, diámetro 11, 12 y 14 mm. O según sea que cumpla la misma función	1	1	\$20,760.00
7	2	Pinza a ultrasonido biplan o panorámica o totalmente desechable para uso de tubo de girar con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de 20 cm de medidas	1	1	\$10,472.00
8	2	Sistema (sin OTG) e equivalente que cumple la misma función, para sellado de perforaciones, flechas y sangrados, y resecciones	1	1	\$4,909.00
9	2	BIOPIN DE HUESO O BICOSTO SEGUN DISEÑO ADICIONAL (14 a 20 F). De 8 a 10 cm longitudes L 8 a 10 cm.	1	1	\$3,778.00
10	2	Pinza biplan, metálica de metal o cubierta equivalentemente estéril, autoextensible de 18 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud con módulo de 6 F, guía 0.035 pulgadas de 300 cm de longitud	1	1	\$10,530.00
11	2	Pinza a ultrasonido de 18 mm de diámetro y 7 a 12 cm, de longitud, con guía	1	1	\$10,048.00
12	2	Pinzas o Bistri para biplan, preengañado o con sistema de liberación, calibre de 8 a 11.5 F, longitud de 5 a 15 cm	1	1	\$8,315.00
13	2	PROTESIS METÁLICA AUTOPANORÁMICA TIPO NUDO PARA OREJAL DE FIBROSCOPIO O NEUROSECCIONA PANCREÁTICA DE 13 MM DE DIÁMETRO DE APERTURA Y DE DIAMETRO LATERAL DE 20 MM DE LONGITUD COMO MÍNIMO	1	1	\$21,853.00
14	2	Aza para proporción con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, semidesechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos	1	1	\$721.00
15	2	Aza para pinzas planos con desmontaje integral (Jante de Teflón o metal duro), de 2.4 a 2.6 mm, de diámetro y 250 a 260 cm, de longitud	1	1	\$812.00
16	2	Bistri para ablación neumática, para la extracción endoscópica de 20 a 40 mm, de diámetro, con accesorio de sujeción. Para el caso de pedicura ovari de ser de 5 a 6, 10, 12, 14, 16, 18 y 20	1	1	\$5,541.00
17	2	Cáscara con red de 180 a 240 cm, de longitud y de 3 a 5 cm, de diámetro. O carcasa de (domo) con red de 4 a 6 mm, de 160 a 240 cm de longitud	1	1	\$3,806.00
18	2	Cepillo de 2.4 a mayor, de 180 a 250 cm, de longitud para colémba endoscópica. Compatible con el equipo ofertado	1	1	\$465.00
19	2	Extensión yeyunal para gastroscopia en endoscopia 3 F a 12 F, de aluminio, balón de liberación, anillo de liberación, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, estéril e íster en parte, con conéctores de longitud. No que incluye material para su aplicación	1	1	\$1,697.00
20	2	Cáscara de ablación con argón frío de un rango de más de 1.8 metros y diámetro de 2.2 cm O Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las medidas del paciente	1	1	\$2,730.00
21	2	POLVO HEMOSTÁTICO PARA COAGULACIÓN DE SANGRANOS VASCULARES	1	1	\$5,694.00
22	2	Sonda de aspiración bipolar para lesiones sangrantes no vasculares	1	1	\$3,661.00
23	2	STENT BRONQUIAL NEONATAL METÁLICO RECUBIERTO DIFERENTES LONGITUDES	1	1	\$21,652.00
24	2	Cepillo de colémba para vía biplan, guede de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM	1	1	\$2,890.00
25	2	STENT BRONQUIAL DE SILICONA O CUBIERTA EQUIVALENTE, VARIAS MEDIDAS	1	1	\$34,072.00
26	2	Pinza para biopsia biplan o panorámica desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biplan o panorámica desechable	1	1	\$1,455.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/2516/18150874-1/2025  
CONTRATO COMPRAS MK  
050GYR24N0125-001-01  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A.  
DE C.V.

27	2	SUBRETUBO FLEXIBLE DE 140 CM O MAYOR, CON BALÓN DE LATEX O SILICÓN INCLUIDO EN LA PUNTA DISTAL, COMPATIBLE CON LA MARCA O MODELO OFERTADO DE ENTROSCOPIO	1	1	\$14,399.00
28	2	Agua de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con esteroón de 6 cm., con pinza muñeta de 5 a 10 cm., con cámara clara acrílica previo a la toma, con seguro de la cámara y de la agua, con guía metálica, compatible con el L25 endoscópico	1	1	\$4,574.00
29	2	Procesos metálicos autoperforantes, remolque, totalmente cubierta de silicona (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (o según tecnología de fabricación)	1	1	\$15,504.00
30	1	Pinza Anchor y Tam Graber, de 180 a 230 cm. de longitud, con clips para sujeción de perforaciones, clavos y sangrados, con tres tipos de configuración de mordida, subclase 11, 12 y 14 mm. (O equivalente que cumpla la misma función)	1	1	\$10,560.00
31	2	Procesos autoperforantes totales parcialmente o totalmente recubiertos para uso de tubo flexible con diámetro mínimo de 18 mm. y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas	1	1	\$10,472.00
32	2	Sistema tipo OTG o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones (abiertas y sangradas), y resesiones	1	1	\$4,900.00
33	2	Botón de repuesto o recambio según modelo (14 a 20 x 1). De diferentes longitudes 0.6 a 3.5 cm.	1	1	\$2,178.00
34	2	Procesos lineal, metálica de níquel o cubierta equivalente totalmente cubierta autoperforante, de 10 mm. de diámetro y 4 cm. de longitud, con reductor de 6 tr. que 0.035 pulgadas, de 200 cm. de longitud	1	1	\$10,530.00
35	2	Procesos endoscopia de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm. de longitud con guía	1	1	\$10,048.00
36	2	Procesos de biopsia lineal, preengañado o con sistema de liberación, variado de 8 a 11.5 tr. longitud de 5 a 15 cm.	1	1	\$8,375.00
37	2	PROCESO METÁLICA AUTOPERFORANTE, TIPO VINO PARA DIFUSIÓN DE PSEUDOGUASTA O NECROECTONIA PANCREÁTICA DE 10 MM O MÁS DE APERTURA Y DE DIÁMETRO LATERAL, DE 20 MM DE LONGITUD COMO MÍNIMO	1	1	\$53,053.00
38	2	Asa para perforación con tres mordidas, de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, con cable y deshechable, de diámetro y de longitud compatible con los equipos propuestos.	1	1	\$731.00
39	2	Asa para biopsia para con movimiento lateral (cámara de flexión a media luna), de 2 a 4.5 mm. de diámetro y 230 a 240 mm. de longitud	1	1	\$812.00
40	2	Botón para dilatación neumática para la esfínter esfagíngico de 20 a 40 mm. de diámetro, son accionado de tracción. Para el caso de pedículo deben de ser de 5.5, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 ATM. Botón de dilatación de acuerdo a la tecnología de este fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente pediátrico	1	1	\$5,041.00
41	2	Cáscara con rollo de 100 a 240 cm., de longitud y de 3 a 6 cm. de diámetro. O cáscara de forma ovalada de 4 a 6 cm. de 180 a 240 cm. de longitud	1	1	\$3,606.00
42	2	Espejo de 2 a 4 o mayor, de 180 a 230 cm. de longitud para cirugía endoscópica. Compatible con el equipo ofertado	1	1	\$485.00
43	2	Extremo distal para gastroscopia ambidextera 8.5 Fr. a 12 Fr., de silicona. Botón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con conector de longitud. Ki que recuya material para su elevación	1	1	\$1,687.00
44	2	Cable de abstracción con enganche de un long de más de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm a 3.0 mm de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente	1	1	\$2,730.00
45	2	Pinza hemostática para coagulación de sangrado no vascular	1	1	\$5,954.00
46	2	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no vasculares	1	1	\$3,081.00
47	2	STENT BRONQUIAL, RECTANGULAR METÁLICO RECUBIERTO DIFERENTES LONGITUDES	1	1	\$31,832.00
48	2	Cepillo de cirugía para vía biliar guido de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM	1	1	\$2,892.00
49	2	STENT BRONQUIAL DE SILICÓN O CUBIERTA ECUVALENTE, VARIAS MEDIDAS	1	1	\$34,072.00
50	2	Pinza para biopsia biliar o pancreática deshechable o Pinza para biopsia de gastroscopia para vía biliar o pancreática deshechable	1	1	\$1,405.00
51	2	SUBRETUBO FLEXIBLE DE 140 CM O MAYOR, CON BALÓN DE LATEX O SILICÓN INCLUIDO EN LA PUNTA DISTAL, COMPATIBLE CON LA MARCA O MODELO OFERTADO DE ENTROSCOPIO	1	1	\$14,399.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/16150874-1/2025  
CONTRATO COMPRAS MK  
050GYR24N09125-001-01  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A.  
DE C.V.

52	2	Agua de aspiración para lavados y toques de 18 a 25 GA. estériles, con extensión de 8 cm, con perilla metálica de 5 a 10 cm, con cámara para agua previa a la toalla, con seguridad de la cámara y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US embolsado.	1	1	\$4,574.00
53	2	Prótesis metálica, autoexpandible, remolque, totalmente subcutánea de silicona la subcutánea equivalente, con diámetro en el rango de 10 a 25 mm y una longitud de 5 a 16 cm, con cámara de desocultamiento, según tecnología de cada fabricante.	1	1	\$21,804.00
54	2	Pinza Ancho y Tiro Grueso, de 100 x 200 mm, de longitud, con ojos para ser usado de perforaciones, fijas y sangradas con tres tipos de configuración de mordida (diámetro 11, 12 y 14 mm), el proveedor que cumpla la misma función.	1	1	\$20,160.00
55	2	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente desocultada para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de varias medidas.	1	1	\$10,422.00
56	2	Sistema tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función, para ser usado de perforaciones, fijas y sangradas, y remolques.	1	1	\$4,900.00
57	2	Balón de succion, a resacalet según la línea estándar (74 x 20) x 3, de diferentes longitudes 0 a 3.5 cm.	1	1	\$5,178.00
58	2	Prótesis biliar, metálica de níquel o subcutánea equivalente totalmente subcutánea, autoexpandible, de 10 mm de diámetro y 4 cm de longitud, con reservador de 6 a 8, con 5000 purgas, de 200 cm, de longitud.	1	1	\$10,530.00
59	2	Prótesis estilográfica de 10 mm de diámetro y 7 a 12 cm de longitud, con guía.	1	1	\$10,049.00
60	2	Prótesis biliar plástica biliar preamalgada con sistema de liberación, calibre de 6 a 11.5 y longitud de 5 a 15 cm.	1	1	\$9,375.00
61	2	PROTESIS METÁLICA AUTOCOMPACTIBLE TÍPO YORD PARA DRENARJE DE FLEBOCISTITE O NECROSIDO TOMA MANIOBRABLE DE 10 MM O MÁS DE ANCHURA Y DE BAMBINO LATERAL DE 20 MM DE LONGITUD COMO MÍNIMO.	1	1	\$93,019.00
62	2	Asa para proctoscopia con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, con cable y desocultador, de diámetro y de longitud de acuerdo con los equipos presentes.	1	1	\$731.00
63	2	Asa para pólipos planos con recubrimiento orles, diámetro de 7 a 9 mm, longitud de 2 a 4.25 m, de diámetro y 230 a 245 cm, de longitud.	1	1	\$802.00
64	2	Balón para dilatación neumática para la estenosis esofágica de 20 a 40 mm, de diámetro, con sistema de irrigación. Para el caso de pediatría deben ser de 5.6, 8, 12, 14, 16, 18 y 20. ATMO Balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las especificaciones del área clínica y del proveedor pediátrico.	1	1	\$9,941.00
65	2	Cáscara con led de 100 a 240 cm, de longitud y de 3 a 6 cm, de diámetro, 0 cámara de Dornia en red de 4 a 6 hilos de 160 a 240 cm de longitud.	1	1	\$3,606.00
66	2	Cepillo de 2 a 4 mayor, de 180 a 230 cm de longitud para cirugía esofágica. Compatible con el equipo estándar.	1	1	\$485.00
67	2	Estrepto pluyural para gastroscopia endoscópica 9.5 fl a 12 fl, de cámara, balón de retención, anillo de retención, control manual, punto de desocultador, cámara, múltiples puntos de salida, extremo distal en punta, con control de longitud. Kit que incluye material para su colocación.	1	1	\$1,687.00
68	2	Catéter de succion con aspiración máxima con longitud de más de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o. Suerte de Angio con longitud de acuerdo a los requerimientos del paciente.	1	1	\$2,730.00
69	2	Pinza de succion para aspiración de sangre no venosa.	1	1	\$5,998.00
70	2	Balón de succion de succion para succion de sangre no venosa.	1	1	\$3,081.00
71	2	STENT BRONQUIAL, METÁLICO RECUBIERTO DIFERENTE LONGITUD 5	1	1	\$30,832.00
72	2	Cepillo de otología para el oído izquierdo de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM	1	1	\$2,862.00
73	2	STENT BRONQUIAL DE SÍLICONA O CUBIERTA EQUIVALENTE Y VARIAS MEDIDAS	1	1	\$34,072.00
74	2	Pinza para biopsia STAR o parámetro de StarPinza para biopsia de gastroenterología para el uso de la guarnición de succion.	1	1	\$1,455.00
75	2	SORBO TUBO FLEXIBLE DE 140 CM O MAYOR, CON BALÓN DE LÁTEX O SÍLICONA INCLUIDO EN LA PUNTA DISTAL, COMPATIBLE CON LA MARCA O MODELO OFERTADO DE ESTE MEDICAMENTO	1	1	\$14,339.00
76	2	Agua de aspiración para lavados y toques de 10 a 25 GA. estériles, con extensión de 8 cm, con perilla metálica de 5 a 10 cm, con cámara para agua previa a la toalla, con seguridad de la cámara y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US embolsado.	1	1	\$4,574.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/25/16/16159874-1/2825  
CONTRATO COMPRAS MK:  
050GYR24N09125-001-01  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A.  
DE C.V.

77	2	Pinza metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicona cubierta epoximérica, con diámetro en el largo de 10 a 25 mm y una longitud de 5 a 10 cm, con sistema de posicionamiento según tecnología de cada fabricante	1	1	\$25,004.00
78	2	Pinza Anchor y Twin Grasper de 190 a 230 cm, de longitud, con cups para sellado de perforaciones, falcas y serruchos con tres tipos de configuración de mordida diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalentes que cumpla la misma función	1	1	\$20,150.00
79	2	Pinzas autoexpandibles laterales parcialmente o totalmente desechables para uso de tubo de gineco con diámetro mínimo de 16 mm y longitud de acuerdo al área anatómica de interés	1	1	\$10,422.00
80	2	Sistema tipo OTSC o equivalente que cubra la misma función, para sellado de perforaciones, falcas y serruchos, y resecciones	1	1	\$4,909.00
81	2	Balón de repuesto o recambio según calibre especificado (14 a 20 B). De diferentes longitudes 0 a 3.5 cm.	1	1	\$3,178.00
82	2	Pinzas biclar, metálica de minor o equivalente equivalente totalmente cubierta, autoexpandible, de 13 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con visor de 6.11 "guir" o 331" pulgadas, de 200 cm, de longitud	1	1	\$10,530.00
83	2	Pinzas análogas de 16 mm, de diámetro y 7 a 12 cm, de longitud, con guía	1	1	\$10,048.00
84	2	Pinzas o Bisturri pinzas biclar, pesavergas o non sistema de liberación, cables de 9.5 a 11.5", longitud de 5 a 16 cm	1	1	\$8,315.00
85	2	PROTESIS METÁLICA AUTOEXPANDIBLE TIPO YOYO PARA BRENDAJES DE PULCOCUASTRO O NECROSICCIÓN PANCREÁTICA DE 10 MM O MÁS DE APERTURA Y DE DIÁMETRO LATERAL DE 20MM DE LONGITUD COMO MÍNIMO	1	1	\$53,053.00
86	2	Asa para propectomia con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos	1	1	\$731.00
87	2	Asa para pinzas prietas con crecimiento lateral (barras de Touloum o mesa luna), de 2.4 a 2.6 cm, de diámetro y 220 a 240 cm, de longitud	1	1	\$612.00
88	2	Balón para el abridor neumático para el sistema esclerótico de 20 a 40 mm, de diámetro, con accesorio de sujeción. Para el caso de pinzas a lazo de ser: de 5.8 a 10, 12, 14, 16, 18 y 20. ATRÁS BALÓN DE SUSTENTACIÓN A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA CLÍNICA Y DEL PACIENTE (pediatría)	1	1	\$5,941.00
89	2	Canalera con tal de 160 a 240 cm, de longitud y de 3 a 6 cm, de diámetro. O canalera de Croma con tal de 6 a 6.5 mm, de 160 a 200 cm, de longitud	1	1	\$3,606.00
90	2	Cable de 2.4 a mayor de 160 a 230 cm, de longitud para tecnología esclerótica. Compatible con el equipo ofertado	1	1	\$485.00
91	2	Estación ptyural para pericistoma endoscópica 8.3 F a 12 F, de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión, gineco, múltiples puertos de salida, sistema digital en punta, con control de funcionamiento. Kit que incluye material para su colocación	1	1	\$1,667.00
92	2	Canal de ablación con argón infundido con long de mas de 1.5 metros y diámetro de 2.3 mm o Banda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente	1	1	\$2,730.00
93	2	Pinza hemostática para coagulación de sangrado no vascular	1	1	\$3,994.00
94	2	Banda de coagulación bipolar para lesiones vasculares no vasculares	1	1	\$3,987.00
95	2	STENT BRONQUIAL, NICHTAL, METÁLICO RECUBIERTO DE POLIURETANO MULTICAPAS	1	1	\$21,822.00
96	2	Capito de cirugía para vía biliar guías de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM	1	1	\$2,892.00
97	2	Pinza para biopsia biclar o pericistoma desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pericistoma desechable	1	1	\$1,455.00
98	2	Canal de ablación con argón infundido con long de mas de 1.5 metros y diámetro de 2.3 mm o Banda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente	1	1	\$2,730.00
99	2	Asa para propectomia con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos	1	1	\$731.00
100	2	STENT BRONQUIAL DE SILICÓN O CUBIERTA EQUIVALENTE VARIAS MEDIDAS	1	1	\$34,072.00
101	2	Pinza para biopsia biclar o pericistoma desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pericistoma desechable	1	1	\$1,455.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. SEIN/2516/18159874-1/2025  
CONTRATO COMPRA# MX:  
050GYR024N09125-001-01  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A.  
DE C.V.

102	2	SOBRETUBO FLEXIBLE DE 140 CM O MAYOR, CON BALÓN ( DE LATEX O SILICONA) INCLUIDO EN LA PUNTA DISTAL COMPATIBLE CON LA MANCA O MODELO OPERATIVO DE ENDOSCOPIO	1	1	\$14,399.00
103	2	Agua de aspiración para los uras y bójula de 18 a 25 GA, estériles, con extensión de 6 cm, con jeringa incluida de 5 a 15 cc, con cámara para agua previa a la toma, con agujero de la cámara y de la agua con guía metálica compatible con el US endoscópico	1	1	\$4,574.00
104	2	Proceso metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicona ( cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm y una longitud de 5 a 18 cm, con sistema de anclajeamiento ( según tecnología de cada fabricante)	1	1	\$25,904.00
105	2	Pinza Anchor y Tem Grabar, de 180 a 230 cm, de longitud, con dips para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función	1	1	\$20,160.00
106	2	Proceso autoexpandible total o parcialmente o totalmente desdoblada para uso de tubo elástico con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de diversas medidas	1	1	\$10,422.00
107	2	Sistema tipo DTSG o equivalente que cumpla la misma función, para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados, y neoplasias	1	1	\$4,905.00
108	2	Botón de repuesto o recambio según calibre sellado (14 a 20 F ) De diferentes longitudes 0.6 a 3.5 cm	1	1	\$3,178.00
109	2	Proceso bivar, metálica de níquel ( o cubierta equivalente) totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm, de diámetro y 4 cm, de longitud, con introducción de 6 h, guía 0.035 pulgadas, de 290 cm, de longitud	1	1	\$10,530.00
110	2	Proceso estilogica de 18 mm, de diámetro y 7 a 12 cm, de longitud, con guía	1	1	\$10,049.00
111	2	Proceso a 5 mm plástico bivar (previamente a con cámara de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 F, longitud de 5 a 15 cm	1	1	\$8,375.00
112	2	PROTESIS METÁLICA AUTOCOMPANIBLE TIPO ROTO PARA DRENAR DE PSIUDOCISTO O NECROSCISTOMA PANCREÁTICA DE 10 MM O MÁS DE APERTURA Y DE DIÁMETRO LATERAL DE 20 MM DE LONGITUD COMO MÍNIMO	1	1	\$53,063.00
113	2	Asa para peritonitis con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos	1	1	\$731.00
114	2	Asa para pólipo plano con crecimiento lateral ( calibre de 14 euró y medidas laterales de 2.4 a 2.6 cm, de diámetro y 230 a 240 cm, de longitud	1	1	\$812.00
115	2	Balón para dilatación neumática, para la estrechez estilogica de 25 a 40 mm, de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pedicura deben de ser de 5.0, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 ATM (sin balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área clínica y del paciente pediátrico)	1	1	\$5,941.00
116	2	Cañerita con sed de 180 a 240 cm, de longitud y de 3 a 6 cm, de diámetro. O cañerita de Dorma sin reposo 4 a 6 traca de 180 a 240cm de longitud	1	1	\$3,606.00
117	2	Cáncer de 2.4 o mayor, de 160 a 230cm, de longitud para colangiografía estilogica. Compatible con el equipo ofertado	1	1	\$465.00
118	2	Extensión jejunal para gastroscopia endoscópica 8.5 F y 12 F, de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de longitud. Kit que incluya material para su colocación	1	1	\$1,687.00
119	2	Cáncer de atracción con argón líquido con long de más de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm a Bomba de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente	1	1	\$2,730.00
120	2	POLO HEMOSTÁTICO PARA COAGULACIÓN DE SANGRE NO VARICEAL	1	1	\$5,054.00
121	2	Bomba de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal	1	1	\$3,681.00
122	2	SPRINT BRONQUIAL, NEONATAL METÁLICO RE COBERTO DIFERENTES LONGITUDES	1	1	\$7,832.00
123	2	Cepillo de colangiografía para vía biliar guido de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM	1	1	\$2,852.00